



Guardia Civil

Comandancia de Pontevedra



Carta de Servicios 2024-2027

Año de publicación 2024

Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>
NIPO (En línea): 126-23-032-3



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
1.1 Antecedentes de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra.....	2
1.2 Finalidad de la Carta de Servicios.....	3
2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL.....	5
2.1. Datos identificativos y fines de la Comandancia.....	7
2.2. Relación de servicios que presta la Comandancia	10
2.3. Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios	15
2.4. Formas de colaboración y participación de ciudadanos y usuarios	15
2.5. Formas de presentación de quejas y sugerencias.....	17
2.6. Normativa básica que regula los servicios prestados.....	19
3. COMPROMISOS DE CALIDAD	23
3.1. Indicadores de seguimiento.....	26
4. MEDIDAS QUE ASEGURAN LA IGUALDAD DE TRATO, FACILITAN EL ACCESO AL SERVICIO Y MEJORAN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL MISMO	28
5. SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD	29
6. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN	31
7. DIRECTORIOS DE INFORMACIÓN	32
7.1. Identificaciones, localizaciones y acceso de unidades Provinciales y Locales	32
7.2. Identificaciones y dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios	40
7.3. Otros datos de interés	40

1. PRESENTACIÓN

1.1 Antecedentes de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra

A principios de noviembre de 1844 se constituye la Compañía de Pontevedra, al mando del capitán Manuel Buceta -natural de Caldas de Reyes- con cabecera en la calle Benito Corbal, frente a lo que es hoy es zona comercial y que entonces era cementerio. En sus comienzos la Compañía estaba compuesta por veintiún hombres de Infantería y cinco de Caballería.

La organización de la Guardia Civil en la provincia de Pontevedra se consolida en el año 1854, la Compañía pasa a tener tres Líneas y veinte Puestos con un total de 134 hombres de Infantería y cinco de Caballería:

** LINEA DE TUI: En ella se encuadran los Puestos de Tui, A Guarda, Vigo, Redondela, Ponteareas, A Cañiza, Arbo y As Neves.*

** LINEA DE LALÍN: Comprendía los Puestos de Lalín, Soutelo de Montes, A Estrada, Silleda, Cruces de Becejos y Ventosa.*

** LINEA DE CALDAS: Abarca los Puestos de Caldas, Cambados, San Xurxo, Ponte Caldelas y Cangas.*

** PUESTO DE PONTEVEDRA: Al mando del Subteniente Pedro Magdaleno.*

Las exigencias del servicio llevaron a reforzar las unidades de las provincias, reorganizándose los tercios en septiembre de 1861, incorporando más efectivos en la debida proporcionalidad de cuadros y escalas. El Tercio de La Coruña pasó a tener cuatro mandos provinciales del empleo de comandante, de donde devino el término Comandancia. La Compañía llega a ser la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra.



El 31 de diciembre de 1950, una vez finalizada las obras de construcción de un acuartelamiento en el número 33 de la calle Doctor Loureiro Crespo, la Comandancia se establece en ese edificio, que seguiría siendo su sede hasta el año 2006 en que se trasladó a sus actuales dependencias junto a la Ría de Pontevedra, en el número 6 del Paseo Domingo Fontán, en la localidad de Poio.

1.2 Finalidad de la Carta de Servicios

El presente documento tiene por finalidad describir e informar sobre las actividades que se realizan desde la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra, así como el compromiso con el ciudadano que desde la misma se adquiere, de acuerdo con las actuales cartas de servicios de la Institución.

La Carta de Servicios de la Comandancia de Pontevedra está confeccionada de acuerdo con el resto de [cartas de servicios de la Dirección General de la Guardia Civil](#).

Mediante este documento se plantean los siguientes objetivos:

- ☑ *Identificar los niveles de **responsabilidad**, la **estructura** y la **organización** disponible para la prestación del servicio.*
- ☑ *Prestar unos servicios de seguridad a través de una gestión **cercana**, **ágil** y **eficaz**.*
- ☑ *Asumir el reto de **profundizar** en sus niveles de **auto exigencia** y **rendición de cuentas**.*
- ☑ *Satisfacer las demandas y expectativas de los **ciudadanos** en sus relaciones con la **Guardia Civil**.*
- ☑ *Mejorar la **transparencia** en la prestación del servicio.*
- ☑ *Informar de los compromisos de prestación de los servicios con unos determinados **estándares de calidad**.*
- ☑ *Llamar la atención sobre los **derechos de la ciudadanía** en relación con los servicios descritos.*
- ☑ *Colaborar con la **actividad institucional** en la provincia para mostrar la relevancia del servicio que presta la Guardia Civil en el desarrollo económico y social de Pontevedra.*
- ☑ *Difundir la **cultura de seguridad** como compromiso compartido, según recoge la [Estrategia de Seguridad Nacional](#).*

La colaboración y comunicación de los ciudadanos hacia las unidades e integrantes del Cuerpo es un elemento clave y necesario para la prestación de servicios de calidad, en la medida en que su idoneidad está directamente conectada con la satisfacción de sus intereses.

Por último, cabe resaltar que la Guardia Civil, en su trabajo diario, es sensible ante su responsabilidad hacia el logro colectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, habiéndose dotado para tal fin de un [Plan de Sostenibilidad](#) corporativo.

Acorde al mismo, cada año la Dirección General de la Guardia Civil publica una [memoria anual](#) de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

La Guardia Civil, fundada en 1844, es un instituto armado de naturaleza militar y un cuerpo de seguridad del Estado que tiene asignada, en virtud del artículo 104.1 de nuestra Constitución, la misión genérica de “...proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”.

Depende del Ministerio del Interior en todo lo que concierne a sus misiones de seguridad pública, seguridad ciudadana, así como a retribuciones, destinos, acuartelamientos y material, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos, situaciones del personal y misiones de carácter militar. Conjuntamente depende de ambos Ministerios en lo referente a selección, formación y perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial.

Es relevante señalar la relación con la Administración de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en cuanto a los cometidos y dependencia que le atribuyen las leyes en la función de Policía Judicial, tanto genérica para todos los guardias civiles como específica para el personal especializado en los distintos ámbitos de investigación criminal.

Además, atiende a las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas al Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Igualmente se colabora con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico¹ en las funciones propias de protección de la naturaleza.

Se ha de destacar también la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil con la Dirección General de Tráfico, todo ello al amparo de las

misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Para el desarrollo de sus funciones, la Guardia Civil despliega su actuación en todo el territorio nacional, en sus fronteras, puertos y aeropuertos, en las aguas marítimas españolas y las aguas continentales.

La Guardia Civil participa en la Acción Exterior del Estado y, a través de la cooperación policial internacional, promueve el mantenimiento de la seguridad pública en el ámbito internacional.

Se puede acceder al contenido de toda la información relativa a la Institución en:

<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/index.html>



La organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil establece que las Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas áreas geográficas de responsabilidad, incluido el mar territorial, las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Comandancia de Pontevedra asume la responsabilidad en sus diferentes ámbitos de actuación en la totalidad de los municipios de la provincia, siendo responsable de la seguridad ciudadana en 55 de los 61 municipios de la misma.

2.1. Datos identificativos y fines de la Comandancia

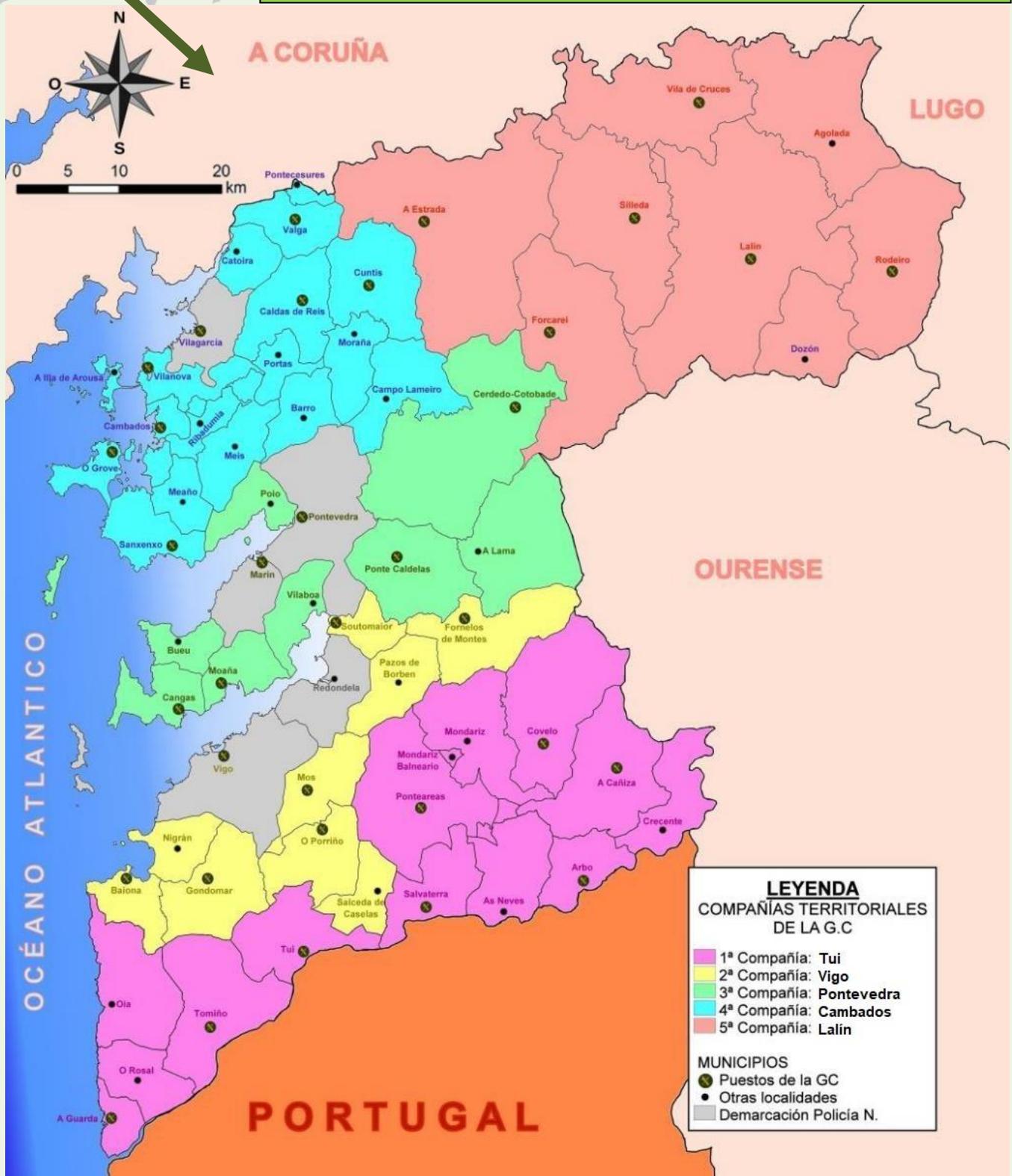
La Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra al mando de un coronel está integrada dentro de la estructura operativa de la Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia, beneficiándose de todos los apoyos que ésta, como escalón superior, le proporciona.





Pinche sobre el MAPA para desplegar la identificación de Unidades

Puestos de la Guardia Civil en la Comandancia de Pontevedra

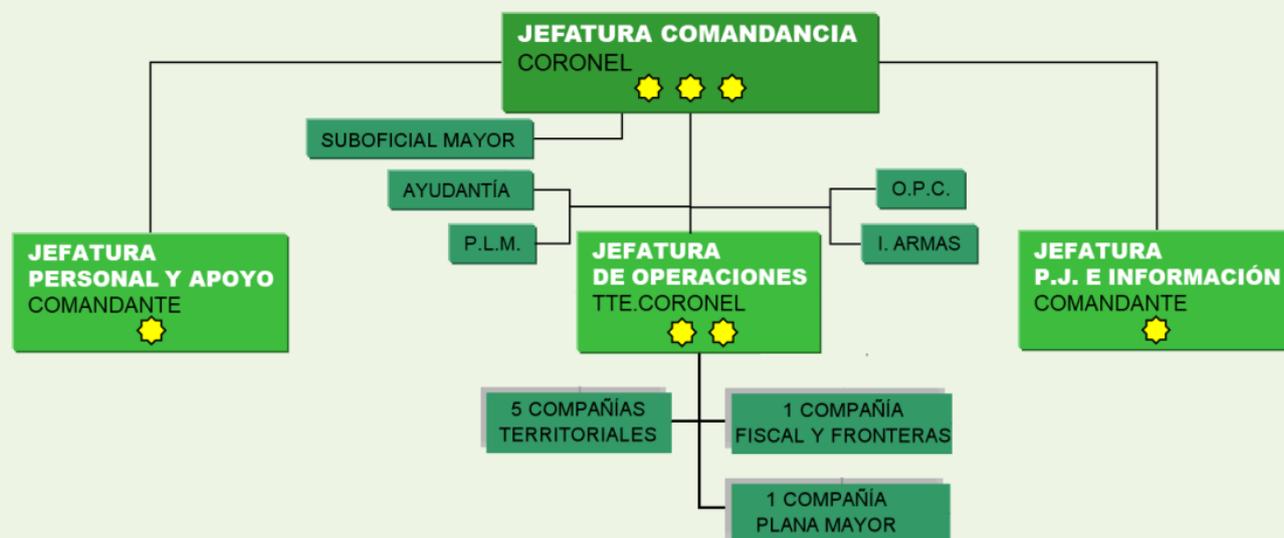


La Comandancia está definida como la unidad territorial fundamental de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios dentro de la estructura de la Guardia Civil.

Como el resto de las comandancias, Pontevedra dispone de una unidad provincial específica para el control del tráfico y la seguridad vial, que depende de la Jefatura de Comandancia de acuerdo con su normativa específica.

Con la finalidad de auxiliar al jefe de la Comandancia en el cumplimiento de sus cometidos, sus órganos de dirección se estructuran actualmente en las siguientes jefaturas funcionales: Operaciones, al mando de un teniente coronel; Policía Judicial e Información, al mando de un comandante; y Personal y Apoyo al mando de un comandante.

Su estructura se describe en el siguiente organigrama:



Las unidades y grupos funcionales de la Comandancia están dedicados a:

- Unidades desplegadas por toda la provincia en misiones de **seguridad ciudadana** y otras especialidades.
- Grupos dedicados a **inteligencia, investigación** y peritaje de todo tipo de delitos.
- La gestión de los **recursos humanos y materiales**.

2.2. Relación de servicios que presta la Comandancia

La Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra presta servicio en el 91,98% del territorio de la provincia, lo que supone el 50,54% de población censada¹. Así mismo, es responsable, en su ámbito, de los 84 Km. de frontera con Portugal y de los aproximadamente 400 km de costa.

La Comandancia de Pontevedra se estructura en 5 compañías territoriales, 1 de Plana Mayor y 1 de Fiscal y de Fronteras, todas ellas al mando de un capitán. Las cabeceras de las 5 territoriales están en Tui, Vigo, Pontevedra, Cambados y Lalín respectivamente. La de Plana Mayor incluye una sección de reserva -USECIC- y otra de seguridad para el Centro Penitenciario A Lama. La Compañía Fiscal y de Fronteras tiene unidades en los puertos de Marín, Vigo y Vilagarcía, el aeropuerto de Vigo y unidades móviles con cometidos de Fiscal y Fronteras.



¹ Datos según el Instituto Nacional de estadística (INE) correspondientes a 2023, sin incluir datos de las poblaciones de Pontevedra, Marín, Redondela, Vigo, y Vilagarcía de Arousa, cuya responsabilidad en materia de seguridad ciudadana corresponde a la Policía Nacional, si bien en la demarcación de estos municipios, la Guardia Civil tiene también responsabilidades en sus diferentes ámbitos ajenos a la seguridad ciudadana."

La Guardia Civil desempeña, en las áreas geográficas de las que es responsable dentro de la provincia, los siguientes servicios al ciudadano:

 **Servicio de seguridad ciudadana** desde las 5 compañías y sus 34 puestos desplegados por toda la provincia para ofrecer un servicio con prontitud y proximidad al ciudadano, además de nexos y coordinación de los apoyos necesarios de otras especialidades.

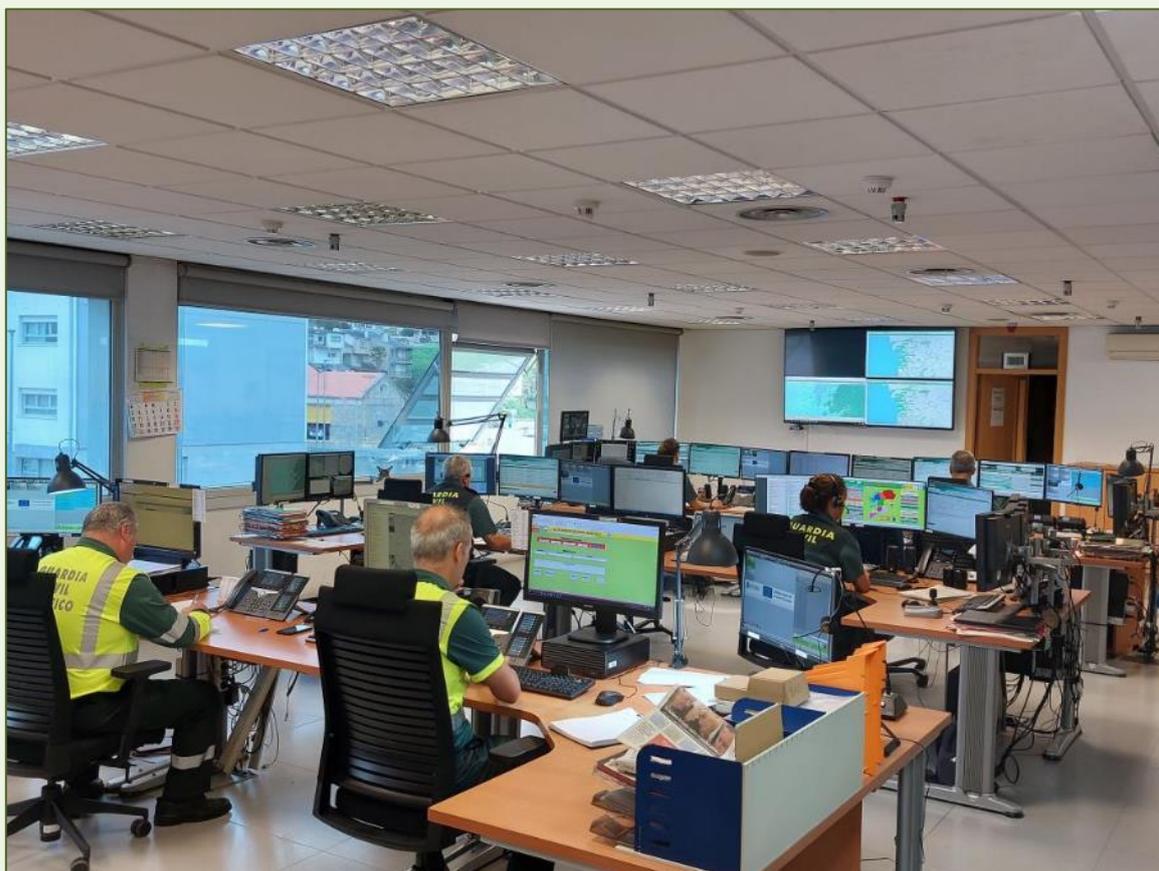
 **Atención personalizada y próxima** a través de la estructura formada por los 34 Puntos de Atención al Ciudadano disponibles en función de horarios y medios de contacto distribuidos por toda la provincia.

 **Atención cualificada.** Mediante unidades especializadas en materias concretas: tráfico, investigación criminal, inteligencia relacionada con la Seguridad del Estado, resguardo fiscal y protección de fronteras, orden público, control de armas y explosivos, protección de la naturaleza, vigilancia marítima, servicio cinológico (canes de rescate, detección de drogas y explosivos), desactivación de artefactos explosivos y defensa NRBQ y de atención al peregrino.





Atención telefónica de urgencia 365/7/24 a través del 062 proporcionar auxilio y una respuesta en situaciones de riesgo o daño, además de la atención interactiva prestada a través de la aplicación web [ALERTCOPS](#).



@ Atención telemática para diferentes [procedimientos administrativos](#), además de la gestión de citas previas de servicios concretos ([cita previa para presentar denuncia](#), [cita previa con Intervenciones de Armas y Explosivos](#), ...).



*Atención a **colectivos vulnerables** o en situación de riesgo de exclusión social, con la intención de adaptar apropiadamente la atención a prestar, así como gestionar las inquietudes ciudadanas.*



Protección integral, preventiva y proactiva, con la finalidad de que el ciudadano esté y se sienta seguro en la provincia, en el ámbito de la seguridad ciudadana, vial, del medio ambiente y aeroportuaria.



Protección específica, en relación a aquellas acciones delictivas con las que la ciudadanía está especialmente sensibilizada por su impacto, trascendencia y gravedad, como son el terrorismo, el crimen organizado, el cibercrimen, la corrupción, la venta de drogas o la protección de los colectivos más vulnerables, especialmente los menores y las víctimas de la violencia de género y doméstica.



Instrucción de atestados e investigación policial, tanto de oficio como a instancia del ciudadano o autoridades judiciales y Ministerio Fiscal.



Instrucción de expedientes administrativos, tanto de oficio como a instancia del interesado o autoridades gubernativas.



Concesión de acreditaciones, reconocimientos, autorizaciones y licencias en materia de armas, explosivos, artículos pirotécnicos, cartuchería y seguridad privada, dentro de las competencias asignadas a la Guardia Civil.



Recepción de *consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones*.



Información general sobre las competencias, misiones y funciones de la Guardia Civil.



Las competencias sobre ejercicios de tiro del personal de Seguridad Privada y habilitación de los instructores de tiro.



Divulgación de la cultura de seguridad, mediante iniciativas propias o en colaboración con otras instituciones.



Seguridad y representación institucional en los eventos sociales más relevantes que se celebran en la provincia.



Servicios específicos desarrollados por la Guardia Civil en la provincia: Seguridad en explotaciones agrícolas y ganaderas, eventos turísticos, culturales o deportivos, ferias y fiestas populares de los municipios, vigilancia de la legislación sobre caza, pesca y protección del medio ambiente, dispositivos de rescate y búsqueda de personas.

2.3. Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios

- ☑ *A recibir información general en relación con la misión, la organización y las funciones de la Guardia Civil desarrolladas en la provincia.*
- ☑ *A ser tratado de forma considerada, digna, correcta esmerada, imparcial y no discriminatoria.*
- ☑ *A ver respetada su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que la Guardia Civil conozca por razón del servicio.*
- ☑ *A recibir orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos sobre las actuaciones o solicitudes que se proponga realizar ante la Guardia Civil.*
- ☑ *A obtener atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias, utilizando para ello un lenguaje fácilmente comprensible.*
- ☑ *A la tramitación diligente de los asuntos que requiera y conocimiento del estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.*
- ☑ *Al acceso a la información pública, archivos y registros, en los términos previstos en las leyes que regulan la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.*
- ☑ *A dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DPD) según el artículo 13 del RGPD para ejercer los derechos que en esta materia le asisten.*
- ☑ *A exigir las responsabilidades pertinentes, cuando así corresponda legalmente.*

2.4. Formas de colaboración y participación de ciudadanos y usuarios

- ☑ *Cualquier ciudadano y usuario de los servicios que presta la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra puede contribuir a la mejora de los mismos mediante la colaboración ciudadana, trasladando*

cualquier información y/o sugerencia a la Guardia Civil que pueda afectar a la seguridad, a través de los distintos canales disponibles:

- *Presencial en el horario de apertura de los puntos de atención al ciudadano.*
- *Teléfono: **062**.*
- *Aplicación ALERTCOPS: <https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>.*
- *Dirección de correo electrónico de la Comandancia:
po-cmd-pontevedra@guardiacivil.org.*
- *Dirección de correo electrónico de la Guardia Civil:
sugerencias@guardiacivil.org.*
- *Dirección postal de la Comandancia.
Pº Domingo Fontán nº 6, 36005, Poio, Pontevedra.*
- *De forma anónima sobre "hechos delictivos o infracciones en general":
https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/form_contacto/index.html.*

- ☑ *Participando en seminarios, foros de debate u otros similares relacionados con la promoción de la Seguridad Pública, organizados por la Comandancia de Pontevedra.*
- ☑ *Participando en cualquiera de los planes específicos establecidos desde el Ministerio del Interior.*
- ☑ *Formulando quejas, sugerencias, felicitaciones o reconocimientos.*
- ☑ *En el marco de las Juntas y Consejos Locales de Seguridad, según los desarrollos específicos de cada administración.*
- ☑ *Contribuyendo a crear una cultura de seguridad, difundiendo consejos y buenas prácticas.*
- ☑ *Contando con la Guardia Civil en iniciativas que mejoren la seguridad ciudadana y la práctica del ejercicio de los derechos y libertades.*

2.5. Formas de presentación de quejas y sugerencias

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), los ciudadanos podrán formular sus quejas y sugerencias de los servicios prestados por la Guardia Civil:

 **De forma presencial:** cumplimentando el formulario disponible en las dependencias oficiales de la Guardia Civil con atención al ciudadano.

 **Por correo postal:** enviando una carta a la **Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil (OIAC).**
Calle Guzmán el Bueno, 110 -28071 Madrid.

 **Sede electrónica:** Quejas y Sugerencias a través de la web
<https://sede.guardiacivil.gob.es>.

 **Telefónicamente:** Poniéndose en contacto con la **Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)**, mediante el número de teléfono gratuito **900101062** desde donde le indicarán el procedimiento a seguir.



De las quejas y sugerencias formuladas, los ciudadanos recibirán constancia del inicio de su tramitación a través de los medios que indiquen en las mismas o, en su defecto, por el mismo medio por el que se hubiera recibido la queja o sugerencia.

Las quejas y sugerencias recibidas de forma anónima no surtirán efectos de cara a la contestación al interesado, aunque sí podrán ser tenidas en cuenta a efectos de gestión interna.

*En el **plazo establecido de 20 días hábiles** a contar desde su recepción en la Unidad afectada, **la Guardia Civil informará a la ciudadanía** de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El transcurso de dicho plazo se podrá suspender en el caso que deba requerirse al interesado para que, en un **plazo de 10 días hábiles**, formule las **aclaraciones necesarias** para la correcta tramitación de la queja y sugerencia.*

*Si transcurrido el plazo establecido no hubiera obtenido ninguna respuesta, podrá dirigirse a la **Subdirección General de Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, Área de Quejas y Sugerencias, de la Secretaría de Estado de Seguridad, calle Cea Bermúdez nº 35, 28071, Madrid.***



La presentación de cualquier queja no tendrá la calificación de recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en el procedimiento al que pudiera afectar, ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de acuerdo con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo.

2.6. Normativa básica que regula los servicios prestados

La normativa reguladora de los servicios prestados por la Guardia Civil, o que sin regularlos afecta al modo en que se prestan los servicios por el Instituto, se encuentra, básicamente, referenciada en los siguientes textos:

- ☑ *Constitución Española (BOE 29-12-1978).*

Leyes Orgánicas

- ☑ *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (BOE 14-03-1986).*
- ☑ *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE 24-11-1995).*
- ☑ *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos (BOE 05-08-1997).*
- ☑ *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 14-12-1999).*
- ☑ *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE 21-03-2015).*
- ☑ *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE 06-12-2018).*
- ☑ *Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (BOE 27/05/2021).*

Leyes y Reales Decretos Legislativos

- ☑ *Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal («Gaceta» núm. 260 a 283, de 17 de septiembre a 10 de octubre de 1882).*
- ☑ *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10-12-2013).*
- ☑ *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. (BOE 10-07-2015).*
- ☑ *Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. (BOE 29-09-2015).*
- ☑ *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).*
- ☑ *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 02-10-2015).*
- ☑ *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (BOE 31-10-2015).*



Reales Decretos y otras Normas

- ☑ *Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE 26-07-2012).*
- ☑ *Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (BOE 6-11-2010).*
- ☑ *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 19-01-2008).*
- ☑ *Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil (BOE 26-02-2005).*
- ☑ *Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE 23-12-2003).*
- ☑ *Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.*
- ☑ *Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE 18-03-2013).*
- ☑ *Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior (BOE 12-04-2007).*
- ☑ *Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil (BOE 16-03-2006).*
- ☑ *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que*

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

- ☑ *Orden General de la Dirección General de la Guardia Civil número 19, dada en Madrid el día 22 de diciembre de 2000, sobre Organización, estructura y funcionamiento de las Comandancias.*



3. COMPROMISOS DE CALIDAD

1.- Prestar un servicio de calidad al ciudadano, con especial atención a las zonas rurales y núcleos de población dispersos, realizando a lo largo del año al menos 32.900 dispositivos operativos encaminados a la prevención de cualquier tipo de ilícitos con el objetivo de mejorar la prevención y aumentar la **seguridad ciudadana** en la provincia.

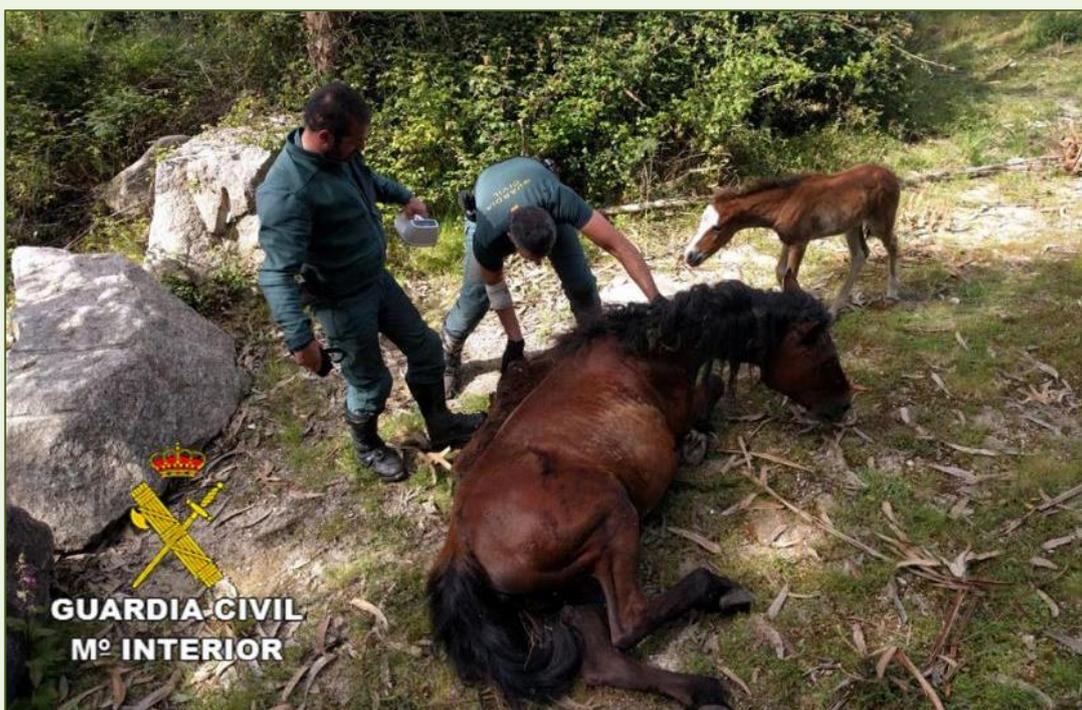
2.- Mejorar los servicios preventivos en materia de **seguridad vial**, contribuyendo así a una mejor protección de todos los usuarios de las vías, realizando al menos 25.000 dispositivos al año para prevenir conductas que puedan generar accidentes.

3.- Mantener e impulsar el **carácter benemérito** de la Guardia Civil, realizando a lo largo del año un mínimo de 9.000 actuaciones humanitarias de auxilio a las personas en el territorio, la costa y el mar territorial, incluyendo las acciones formativas orientadas a reforzar la asistencia como Institución Benemérita.



4.- Prestar una mejor atención y protección a las mujeres víctimas de **violencia de género**, realizando más de 25.500 acciones a lo largo del año en este ámbito.

5.- Contribuir a la protección y conservación del **medio ambiente**, realizando a lo largo del año un mínimo de 2.500 servicios dirigidos a la preservación de la flora y la fauna, con especial incidencia en los hábitats de singularidad atlántica cuyos exponentes más representativos son las Rías Baixas y el Parque Nacional “Illas Atlánticas”, incluyendo además los dispositivos para prevenir y luchar contra los incendios forestales.



6.- Fomentar la **ciberseguridad** realizando a lo largo del año al menos 100 actividades que contribuyan a concienciar a usuarios, empresas e instituciones en el uso seguro de las nuevas tecnologías.

7.- Intensificar las acciones contra el crimen organizado y el **tráfico de estupefacientes**, tanto en el ámbito de la oferta como la demanda, realizando al año un mínimo de 2.900 actuaciones referidas a investigaciones de estas actividades criminales y las relacionadas con tenencia de drogas.

8.- Incrementar la persecución del contrabando y del resto de tráficos ilícitos transfronterizos, las inspecciones fiscales en aduanas, puertos, aeropuertos, provincia de Pontevedra y su mar territorial, realizando a lo largo del año al menos 5.500 actuaciones como **resguardo fiscal**.

*9.- Fomentar la **cultura de seguridad** en el ámbito de los menores mediante la realización de un mínimo de 600 actividades informativas o divulgativas a lo largo del año, dirigidas a la comunidad educativa.*



*10.- Especial seguimiento y comunicación con los **mayores de 65 años** mediante la realización de 75 acciones informativas o divulgativas a lo largo del año en residencias y centros de la tercera edad, contribuyendo a prevenir la vulnerabilidad ante ciertas actuaciones delictivas.*

*11.- Proporcionar un **entorno más seguro** a los turistas y peregrinos del Camino de Santiago realizando al año al menos 4.100 actuaciones encaminadas a la prevención de actividades ilícitas y atención a los ciudadanos en entornos turísticos y de los peregrinos.*

*12.- Impulsar las labores de control de **armas y explosivos** realizando a lo largo del año un mínimo de 500 inspecciones en establecimientos relacionados con armas, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos.*

3.1. Indicadores de seguimiento

1.- Número de dispositivos operativos realizados a lo largo del año encaminados a la prevención de cualquier tipo de ilícitos con el objetivo de mejorar la prevención y aumentar la seguridad ciudadana en la provincia.

2.- Número de dispositivos de seguridad vial realizados a lo largo del año para prevenir conductas que puedan generar accidentes.

3.- Número de actuaciones humanitarias de auxilio a las personas en el territorio, la costa y el mar territorial realizadas a lo largo del año, incluyendo las acciones formativas orientadas a reforzar la asistencia como Institución Benemérita.

4.- Número de acciones realizadas a lo largo del año en el ámbito de violencia de género.

5.- Número de servicios realizados a lo largo del año dirigidos a la preservación de la flora y la fauna, y dispositivos para prevenir y luchar contra los incendios forestales.



6.- Número de actividades que contribuyan a concienciar a usuarios, empresas e instituciones en el uso seguro de las nuevas tecnologías realizadas a lo largo del año.

7.- Número de actuaciones de investigación contra el crimen organizado y el tráfico de estupefacientes realizadas a lo largo del año, así como las relacionadas con tenencia de droga.

8.- Número de actuaciones realizadas a lo largo del año como resguardo fiscal.

9.- Número de actividades informativas o divulgativas dirigidas a la comunidad educativa realizados a lo largo del año.

10.- Número de acciones informativas o divulgativas realizados a lo largo del año en residencias y centros de la tercera edad, contribuyendo a prevenir la vulnerabilidad ante ciertas actuaciones delictivas.

11.- Número de actuaciones realizadas a lo largo del año encaminadas a la prevención de actividades ilícitas y atención a los ciudadanos en entornos turísticos y de los peregrinos.

12.- Número de inspecciones realizadas a lo largo del año en establecimientos relacionados con armas, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos.



4. MEDIDAS QUE ASEGURAN LA IGUALDAD DE TRATO, FACILITAN EL ACCESO AL SERVICIO Y MEJORAN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL MISMO

Los servicios descritos en esta carta implican una actuación basada en los principios de igualdad y no discriminación, atendiéndose a la ciudadanía y a todos los colectivos en función de sus especiales singularidades. Entre otras acciones, se fomenta el uso de lenguaje inclusivo y de lectura fácil, según las guías y recomendaciones disponibles y al acceso de todos los miembros de la institución y ciudadanos.

Las dependencias contarán, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, con señalización y accesos adecuados y con una progresiva supresión de las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a las personas que presentan algún tipo de discapacidad.

El Portal de internet, vinculado a las redes sociales ([Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#)) en esta Comandancia, permite la suscripción [RSS](#) de noticias de Guardia Civil, e incluso, a canales públicos multimedia (como [Youtube](#), [Flickr](#) y [TikTok](#)) en la Dirección General, con la pretensión de dar la mayor información al ciudadano sobre las actuaciones de la Guardia Civil que afectan a su seguridad.

Del mismo modo, la aplicación para smartphones [AlertCops](#) permite que cualquier ciudadano que tenga instalada la aplicación en su teléfono móvil pueda enviar una alerta directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de forma sencilla e intuitiva, con el objeto de ser atendido de manera rápida y eficiente.

5. SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD

Sistema normalizado de gestión de calidad

La Guardia Civil dispone de un sistema de gestión de la calidad desarrollado en base a procedimientos normalizados. Principalmente en el marco de los promovidos por la Administración General del Estado, así como otras metodologías más específicas en función de las acciones y materias que se pretenden analizar y evaluar (evaluación del sistema de enseñanza y formación, Servicio de Criminalística, etc.). Asimismo, el sistema dispone de indicadores para el seguimiento y evaluación de estos compromisos.



Prevención de Riesgos Laborales

- *Evaluación de riesgos de los distintos puestos de trabajo.*
- *Medidas de Emergencia y Evacuación de todos los Acuartelamientos de la Guardia Civil de la Provincia de Pontevedra.*
- *Investigación de los accidentes de trabajo que se produzcan.*
- *Elaboración y asesoramiento de propuestas de mejora realizadas por los integrantes de la organización*
- *Coordinación de la actividad empresarial en las obras que se realizan en los acuartelamientos.*
- *Formación e información del personal propio en materia de prevención de riesgos laborales.*

Sistema normalizado de gestión socialmente responsable

La orientación en materia de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) viene definida por la voluntad de desarrollar, de modo proactivo, transparente y más allá de las exigencias legales, una serie de políticas sectoriales para integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la actividad de la Guardia Civil.

- ☑ *Programa de ahorro energético dirigido al control del consumo de:*
 - *Energía eléctrica en iluminación interior y exterior (control de encendido, instalación de bombillas de bajo consumo, apagado de aparatos eléctricos e informáticos, limitación en el uso de los sistemas de climatización y aire acondicionado, etc.).*
 - *Combustibles en el uso de vehículos oficiales.*
 - *Ahorro en el consumo de agua.*
- ☑ *Medidas para el tratamiento de residuos generados en las Comandancias:*
 - *Papel y cartón.*
 - *Otros productos (uniformes, aceites, etc.).*
 - *Pilas y cartuchos de tóner usados.*
 - *Traslado del material fuera de uso a los «puntos limpios» establecidos.*

6. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

En el documento anual de seguimiento de los compromisos adquiridos se mostrará el grado de adecuación en función del indicador establecido. En caso de no consecución, se aportarán las justificaciones o se indicarán las medidas adoptadas para su subsanación.

Las reclamaciones formales por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse a la unidad responsable de la misma. El responsable de la Comandancia informará al ciudadano de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso.



Las reclamaciones individuales o colectivas por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

7. DIRECTORIOS DE INFORMACIÓN

7.1. Identificaciones, localizaciones y acceso de unidades provinciales y locales

- **Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra:**

Paseo Domingo Fontán nº6, Poio, Pontevedra

Ubicación Google Maps: <https://goo.gl/maps/dgswW94jWiKhZG7CA>

Teléfono de la Comandancia: 986.80.79.00.

- **Información y atención telefónica de URGENCIA de la Guardia Civil:**

Teléfono de urgencias: 062.

Teléfono gratuito de información general: 900 101 062.

- **Atención presencial las 24 horas del día los 365 días del año:**

24/365

Unidad	Especialidad	Ubicación	Teléfono de contacto	Ubicación Google Maps
Centro Operativo de Servicios (COS)	Seguridad Ciudadana	C/ Domingo Fontán, 6 Poio	986807900	
Centro Operativo de Tráfico (COTA)	Tráfico	C/ Domingo Fontán, 6 Poio	986852587	
Puesto Principal de Pontareas	Seguridad Ciudadana	Rúa Sarmiento Rivera, 11 Pontareas	986644086	
Puesto Principal de O Porriño	Seguridad Ciudadana	Rúa Relva, 1, Torreiros O Porriño	986331331	
Puesto Principal de Baiona	Seguridad Ciudadana	Barrio A Anunciada, 73 Baiona	986355027	

24/365

Unidad	Especialidad	Ubicación	Teléfono de contacto	Ubicación Google Maps
Puesto Principal de Cangas	Seguridad Ciudadana	Avd. Ourense, 72 Cangas	986301142	
Puesto Principal de Cambados	Seguridad Ciudadana	Avd. A Coruña, 23A Cambados	986526934	
Puesto Principal de Sanxenxo	Seguridad Ciudadana	Rúa Ricardo Santos, 12 Sanxenxo	986720252	
Puesto Principal de Lalín	Seguridad Ciudadana	Rúa Calzada, 41 Lalín	986787119	

Guía de unidades dependientes de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra para conocer ubicación y teléfonos de contacto a nivel provincial:

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
COMANDANCIA DE PONTEVEDRA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cmd-pontevedra@guardiacivil.org	
DESTACAMENTO TRÁFICO PONTEVEDRA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986852587	po-dtt-pontevedra@guardiacivil.org	
SUBSECTOR TRÁFICO PONTEVEDRA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986852587	po-sst-pontevedra@guardiacivil.org	
UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cmd-pontevedra-uopj@guardiacivil.org	
GRUPO DE INFORMACION DE COMANDANCIA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cmd-sigc@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cmd-pontevedra-seprona@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cmd-iarmas@guardiacivil.org	
SECCIÓN SEG. CENTRO PENITENCIARIO A LAMA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-scc-seg-alama@guardiacivil.org	
NÚCLEO DESTINOS	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-nud-pontevedra@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE PLANA MAYOR PONTEVEDRA	C/ Domingo Fontán, 6 – Poio	986807900	po-cpm-pontevedra-ciaplm@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600221	po-ptu-tuy@guardiacivil.org	
PUESTO DE TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600221	po-ptu-tuy@guardiacivil.org	
CCPA VALENÇA DO MINHO	Avd. de Portugal, s/n Tui	986607531	po-dtu-ccpa-tuy@guardiacivil.org	
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600572	po-pj-tui@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600221	po-ppn-tui@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600221	po-cia-tui-iarmas@guardiacivil.org	
PUESTO FISCAL DE TUI	Pº. Calvo Sotelo, 41 Tui	986600221	po-ufis-tui@guardiacivil.org	
PUESTO DE A GUARDA	Avd. Pº de Portugal, 2 Paxase – A Guarda	986610452	po-ptu-aguarda@guardiacivil.org	
PAFIF A GUARDA	Avd. Pº de Portugal, 2 Paxase – A Guarda	986610452	po-pft-guarda@guardiacivil.org	
PUESTO DE A CAÑIZA	Rúa Uceira, s/n A Cañiza	986651002	po-ptu-acaniza@guardiacivil.org	
PUESTO DE ARBO	Barrio A Chan, 53 Arbo	986665084	po-ptu-arbo@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PUESTO DE COVELO	Travesía de Vigo, 16 O Covelo	986650003	po-pto-covelo@guardiacivil.org	
PUESTO DE SALVATIERRA DE MIÑO	Rúa Chan da Ponte, 1 Salvaterra de Miño	986658156	po-pto-salvatierramiño@guardiacivil.org	
PUESTO DE TOMIÑO	Rúa República Argentina, 1 Tomiño	986622207	po-pto-tomiño@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE PONTEAREAS	Avd. Sarmiento Rivera, 11 Ponteareas	986644086	po-ppl-ponteareas@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA PONTEAREAS	Avd. Sarmiento Rivera, 11 Ponteareas	986644086	po.ppl.ponteareas-seprona@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE PONTEAREAS	Avd. Sarmiento Rivera, 11 Ponteareas	986644086	po-iae-ponteareas@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-cia-vigo@guardiacivil.org	
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL DE VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-epj-vigo@guardiacivil.org	
EQUIPO SEPRONA VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-ppn-vigo@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425150	mailto:po-iae-vigo@guardiacivil.org	
PAFIF DE VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-pft-vigo@guardiacivil.org	
USECIC	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-cpm-usecic@guardiacivil.org	
DESTACAMENTO DE SEGURIDAD DE VIGO	Rúa Sevilla, 8 Vigo	986425900	po-dto-seguridad-vigo@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA FISCAL DEL PUERTO Y AEROPUERTO DE VIGO	Muelle del Comercio, Edificio Tinglao, s/n Vigo	986950150	po-cif-vigo@guardiacivil.org	
SECCIÓN DEL AEROPUERTO DE VIGO	Aeropuerto Peinador Avd. del Aeropuerto, s/n Vigo	986268231	po-cia-vigo-aeropuerto@guardiacivil.org	
SECCIÓN DEL PUERTO DE VIGO	Muelle del Comercio, Edificio Tinglao, s/n Vigo	986431742	po-cif-secfis-puerto@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PUESTO P. DE BAIONA-NIGRÁN	B° A Anunciada, 73 Baiona	986355027	po-pt0-baiona@guardiacivil.org	
PUESTO DE FORNELOS DE MONTES	B° Rial de Abaixo, 12 Fornelos de Montes	986768517	po-pt0-fornelosmontes@guardiacivil.org	
PUESTO DE GONDOMAR	Ameixeira, 8 Gondomar	986360040	po-pt0-gondomar@guardiacivil.org	
PUESTO DE MOS	Camiño de Casal, 95 Mos	986331223	po-pt0-mos@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE PORRIÑO	Rúa Relva, 1, Torneiros Porriño	986331331	po-ppl-porrino@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA O PORRIÑO	Rúa Relva, 1, Torneiros Porriño	986331331	po-ppn-porrino@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE PORRIÑO	Rúa Relva, 1, Torneiros Porriño	986331331	po-iae-porrino@guardiacivil.org	
DESTACAMENTO TRÁFICO PORRIÑO	Rúa Relva, 1, Torneiros Porriño	986330135	po-dtt-porrino@guardiacivil.org	
PUESTO DE SOUTOMAIOR	Avd. Alfonso Rodríguez Castelao, 138 Arcade - Soutomaior	986670262	po-pt0-soutomaior@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE PONTEVEDRA	C/ Domingo Fontán, 6 Poio	986807900	po-cia-pontevedra@guardiacivil.org	
PUESTO DE PONTEVEDRA-EXTERIOR	C/ Domingo Fontán, 6 Poio	986807900	po-pt0-pontevedra@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE CANGAS DEL MORRAZO	Avd. de Ourense, 72 Cangas	986300142	po-ppl-cangas@guardiacivil.org	
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL DE CANGAS	Avd. de Ourense, 72 Cangas	986300142	po-cia-pontevedra-pj-cangasmorrazo@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA CANGAS	Avd. de Ourense, 72 Cangas	986300142	po-ppn-cangasmorrazo@guardiacivil.org	
PUESTO DE MARÍN	Carretera de Figueirido, 3 Marín	986838183	po-pt0-marin@guardiacivil.org	
PAFIF DE MARÍN	Carretera de Figueirido, 3 Marín	986838183	po-pft-marin@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PUESTO FISCAL DE MARIN	Carretera de Figueirido, 3 Marín	986891716	po-ptf-marin@guardiacivil.org	
SERVICIO MARÍTIMO PROVINCIAL	Crta. De Figueirido, 3 Marín	986891966 986880763	po-cmd-pontevedra-smp@guardiacivil.org	
PUESTO DE MOAÑA	Rúa de Don Donato Bernárdez Sotelo, 1 Moaña	986310067	po-ptm-moaña@guardiacivil.org	
PUESTO DE PONTE CALDELAS	Avd. de Galicia, 11 Ponte Caldelas	986750117	po-ptm-pontecaldelas@guardiacivil.org	
PUESTO DE CERDEDO-COTOBADA	Rúa das Longas, 21 Cerdedo	986753016	po-ptm-cerdedo@guardiacivil.org	
DESTACAMENTO TRÁFICO VILABOIA	Área Mantenimiento AP9, P.K.:137,500 Vilaboa	986708066	po-dtt-vilaboa@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE CAMBADOS	Avd. A Coruña, 23A Cambados	986565262	po-cia-cambados@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA VILAGARCIA	Rúa do Pino, 4 Vilagarcía	986565262	po-ppn-vilagarcia@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE VILAGARCÍA	Rúa do Pino, 4 Vilagarcía	986565262	po-cia-vilagarcia-ia@guardiacivil.org	
PUESTO FISCAL DE VILAGARCÍA	Muelle Comercial, s/n Vilagarcía	986502526	po-pft-vilagarcia@guardiacivil.org	
PAFIF DE VILAGARCÍA	Rúa do Pino, 4 Vilagarcía	986565262	po-pft-vilagarcia@guardiacivil.org	
PUESTO DE CALDAS DE REIS	Rúa Ferrería, 70 Caldas de Reis	986540008	po-ptm-caldas@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA CALDAS DE REIS	Rúa Ferrería, 70 Caldas de Reis	986540008	po-ppn-caldasdereis@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE CAMBADOS	Avd. A Coruña, 23A Cambados	986526934	po-ppl-cambados@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE CAMBADOS	Avd. A Coruña, 23A Cambados	986526934	po-iae-cambados@guardiacivil.org	
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL DE CAMBADOS	Avd. A Coruña, 23A Cambados	986526934	po-pj-cambados@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PUESTO DE CUNTIS	Rúa a Palma, 32 Cuntis	986548046	po-pto-cuntis@guardiacivil.org	
PUESTO DE O GROVE	Rúa Cuartel, 10 O Grove	986735936	po-pto-ogrove@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE SANXENXO	Rúa Ricardo Santos, 12 Sanxenxo	986720252	po-pto-sanxenxo@guardiacivil.org	
PUESTO DE VALGA	Rúa Cuartel, 11 Valga	986559447	po-pto-valga@guardiacivil.org	
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE VILANOVA	Rúa Aromas de Leyenda, 17 Vilanova de Arousa	886313443	po-pto-vilagarcia@guardiacivil.org	
COMPAÑÍA DE LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986787063	po-cia-lalin@guardiacivil.org	
PUESTO P. DE LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986787119	po-pto-lalin@guardiacivil.org	
DESTACAMENTO TRÁFICO LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986780203	po-dtt-lalin@guardiacivil.org	
EQUIPO POLICÍA JUDICIAL DE LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986787119	po-epj-lalin@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986787119	po-ppn-lalin@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE LALÍN	Rúa Calzada, 41 Lalín	986866926	po-ia-lalin@guardiacivil.org	
PUESTO DE VILA DE CRUCES	Rúa Cuartel de la G. Civil, 24 Vila de Cruces	986582072	po-pto-cruces@guardiacivil.org	
PUESTO DE A ESTRADA	Avd. Pontevedra, 41 A Estrada	986590911	po-pto-estrada@guardiacivil.org	
INTERVENCIÓN DE ARMAS DE A ESTRADA	Avd. Pontevedra, 41 A Estrada	986590911	po-ia-aestrada@guardiacivil.org	
PPN. SEPRONA A ESTRADA	Avd. Pontevedra, 41 A Estrada	986590911	po-ppn-estrada@guardiacivil.org	
PUESTO DE FORCAREI	Campo da Feira, 10 Forcarei	986754031	po-pto-forcarey@guardiacivil.org	
PUESTO DE RODEIRO	Rúa A, 37 Rodeiro	986790002	po-pto-rodeiro@guardiacivil.org	

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PUESTO DE SILLEDA	Avd. del Parque, 69 Silleda	986580071	po-pto-silleda@guardiacivil.org	

UNIDADES NO DEPENDIENTES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD G.R.S. 7	Lg. Castro Senín, s/n, Mourete -Pontevedra	986866640	po-grs-pontevedra@guardiacivil.org	
EQUIPO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO GALICIA	C/ Domingo Fontán, 6 - Poio	986807900	uco-ecogalicia@guardiacivil.org	



7.2. Identificaciones y dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios

La Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra es la unidad responsable de la presente Carta de Servicios.

Dirección postal: Paseo Domingo Fontán nº6, Poio, Pontevedra

Teléfono: 986.80.79.00

Correo electrónico: po-cmd-pontevedra@guardiacivil.org

7.3. Otros datos de interés

Por otro lado, a través del portal de la [Guardia Civil](#) se puede acceder a una amplia y variada información sobre la Guardia Civil que puede servir al ciudadano para conocer mejor su organización y estructura, unidades y medios, así como otros aspectos que pueden serle útiles, como consejos en materia de seguridad o sobre violencia doméstica, entre otros.

Actualmente, la Guardia Civil dispone de diversas cuentas activas en diferentes redes sociales, a través de las cuales se ofrecen alertas de seguridad e informaciones sobre las principales cuestiones que afectan a la ciudadanía.

Además, a través de los medios de comunicación de ámbito provincial y local se podrán conocer las actividades más relevantes de la Guardia Civil en Pontevedra.



Procurará ser siempre un pronóstico feliz para el afligido.

Artículo 6º de la Cartilla del Guardia Civil, 1845.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

